

ROSARIO, 29 JUN 2010

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno ANGARONI, DAMIAN ALEJANDRO, legajo N° 08-25654 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó la asignatura ADMINISTRACION DE RECURSOS en el ciclo lectivo 2004, sin tener aprobada su correlativa COMUNICACIONES, rendida satisfactoriamente el día 17/09/04.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

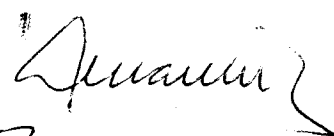
Artículo 1) Convalidar lo actuado por al alumno ANGARONI, DAMIAN ALEJANDRO, legajo N° 08-25654, de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien cursó la asignatura ADMINISTRACION DE RECURSOS en el ciclo lectivo 2004, sin tener aprobada su correlativa COMUNICACIONES, rendida satisfactoriamente el día 17/09/04.

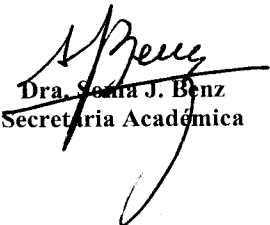
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

234

UTN FRRo
KA


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica